

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CÁCERES. Anuncio de notificación de 4 de marzo de 2026 en procedimiento para la declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado y de adjudicación de bienes y derechos de la herencia de Encarnación Toril Regodón. Acuerdo de inicio.

ID: N2600171896

Nº DE EXPEDIENTE: 2024 010 00050

CAUSANTE: Encarnación Toril Regodón.

NIF: 06811063G

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: Casas de Don Antonio (Cáceres), el 19 de febrero de 2024.

ÚLTIMO DOMICILIO: Centro de Mayores "Sierra de San Pedro" en Casas de Don Antonio.

1. La Delegación de Economía y Hacienda en Cáceres ha tenido conocimiento el 17 de abril de 2024, mediante denuncia presentada en la Delegación de Economía y Hacienda en Cáceres, del fallecimiento de Encarnación Toril Regodón, el 19 de febrero de 2024, sin herederos testamentarios, ni legítimos.

2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes a la fallecida, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

Finca urbana, vivienda en calle Puente nº 9 de Salvatierra de Santiago, con una superficie construida de 378 m², según Catastro, y referencia catastral 7848208TJ3574N0001SJ.

Finca registral 3372 del Registro de la Propiedad de Montánchez, inscrita al Tomo 504, Libro 27, Folio 39. Inscripción 1ª.

Finca urbana, uso industrial, en calle Puente nº 8 de Salvatierra de Santiago, con una superficie de suelo de 315 m² y una superficie construida de 95 m², según Catastro, y referencia catastral 7848401TJ3574N0001EJ.

Finca urbana, solar en calle Pizarro nº 14 de Salvatierra de Santiago, con una superficie de 819 m² según Catastro, y referencia catastral 7849520TJ3574N0001FJ.

Finca registral 3371 del Registro de la Propiedad de Montánchez, inscrita al Tomo 504, Libro 27, Folio 38, inscripción 1ª.

Finca rústica, parcela 231 del polígono 3, paraje "Cerro Cardos" en Salvatierra de Santiago, con una superficie de 3,6115 ha, según Catastro, y referencia catastral 10166A003002310000RZ.

Finca registral 3367 del Registro de la Propiedad de Montánchez, inscrita al Tomo 504, Libro 27, Folio 34, inscripción 1ª.

Finca rústica, parcela 233 del polígono 3, paraje "Cerro Cardos" en Salvatierra de Santiago, con una superficie de 1,6217 ha, según Catastro, y referencia catastral 10166A003002330000RH.

Finca registral 3366 del Registro de la Propiedad de Montánchez, inscrita al Tomo 504, Libro 27, Folio 33, inscripción 1ª.

Finca rústica, parcela 287 del polígono 3, paraje "Palomar" en Salvatierra de Santiago, con una superficie de 1,4602 ha, según Catastro, y referencia catastral 10166A003002870000RX.

Finca rústica, parcela 303 del polígono 3, paraje "Palomar" en Salvatierra de Santiago, con una superficie de 0,4967 ha, según Catastro, y referencia catastral 10166A003003030000RG.

Finca rústica, parcela 332 del polígono 3, paraje "Palomar" en Salvatierra de Santiago, con una superficie de 0,5917 ha, según Catastro, y referencia catastral 10166A003003320000RA.

Finca rústica, parcela 333 del polígono 3, paraje "Palomar" en Salvatierra de Santiago, con una superficie de 0,1923 ha, según Catastro, y referencia catastral 10166A003003330000RB.

Finca rústica, parcela 91 del polígono 5, paraje "Cabeza Crespo" en Salvatierra de Santiago, con una superficie de 2,5488 ha, según Catastro, y referencia catastral 10166A005000910000RU.

Finca rústica, parcela 76 del polígono 6, paraje "Majadilla" en Salvatierra de Santiago, con una superficie de 3,3604 ha, según Catastro, y referencia catastral 10166A006000760000RP.

Finca rústica, parcela 60112 del polígono 11, paraje "Dehesa Boyal" en Salvatierra de Santiago, derecho de vuelo de encinas en una superficie de 1.061 m², según Catastro, y referencia catastral 10166A011601120000RQ.

Finca rústica, parcela 60150 del polígono 11, paraje "Dehesa Boyal" en Salvatierra de Santiago, derecho de vuelo de encinas en una superficie de 6.522 m², según Catastro, y referencia catastral 10166A011601500000RT.

Finca rústica, parcela 61 del polígono 19, paraje "Cordel" en Salvatierra de Santiago, con una superficie de 0,3738 ha, según Catastro, y referencia catastral 10166A019000610000RY.

Finca rústica 3360 del Registro de la Propiedad de Montánchez, inscrita al Tomo 504, Libro 27, Folio 27, inscripción 1ª.

Finca rústica, parcela 99 del polígono 22, paraje "La Estrella" en Salvatierra de Santiago, con una superficie de 2,3344 ha, según Catastro, y referencia catastral 10166A022000990000RF.

Finca rústica 3361 del Registro de la Propiedad de Montánchez, inscrita al Tomo 504, Libro 27, Folio 28, inscripción 1ª.

Cuenta Corriente en Caja Almedralejo, con un saldo a fecha 2 de mayo de 2025 de 44,54 €.

Crédito frente a arrendatario por valor de 482 € en concepto de arrendamiento de la parcela 91 del polígono 5 en Salvatierra de Santiago, por un importe anual de 241 €, correspondiente a los años 2024 y 2025.

Crédito frente a arrendatario, por valor de 320 € en concepto de arrendamiento de las parcelas 99 del polígono 22 y 61 del polígono 19 en Salvatierra de Santiago, por un importe anual de 100 € y 60 €, correspondiente a los años 2024 y 2025.

Crédito frente al Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago en concepto de devolución de ingresos indebidos por la cantidad de 3.271,14 €.

Crédito frente al denunciante por valor de 7.059,43 €.

3. De las actuaciones previas resulta que no consta la existencia de herederos testamentarios, ni legítimos, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

ACUERDO,

Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de Encarnación Toril Regodón.

Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", en la página web del Ministerio de Hacienda y, durante el plazo de un mes, en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Casas de Don Antonio, último domicilio y lugar de fallecimiento de la causante y de Salvatierra de Santiago, lugar de nacimiento y donde radican sus bienes.

Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes de la causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

Cáceres, 4 de marzo de 2026.- El Director General, P.D (Resolución 27-7-2015, BOE 5-08-2015). El Delegado de Economía y Hacienda en Cáceres. Javier Fernando Díaz Martín